



## PRÉSTAMO PERSONAL DINÁMICO

*El mejor camino para todos  
sus proyectos*

Queremos invitarlo a disfrutar los beneficios de su Préstamo Personal Dinámico. En esta guía de uso encontrará toda la información necesaria para que conozca y maneje fácil y cómodamente su producto.

**Préstamo Personal Dinámico del Banco de Occidente** es un crédito diseñado para solucionar todas esas ideas y proyectos que tiene en mente, como:

- Invertir en su negocio.
- Viajes.
- Educación.
- Compra de cartera.
- Remodelación de vivienda.

## CRÉDITO PRÉSTAMO PERSONAL DINÁMICO

### USTED DISFRUTA DE LOS SIGUIENTES BENEFICIOS:

- Se exigirá Codeudor y/o Garantía dependiendo de la capacidad de endeudamiento del cliente.
- Los pagos pueden ser realizados en efectivo, cheque de Banco local, portal transaccional del Banco con débito automático a la Cuenta Corriente o de Ahorros del Banco de Occidente, y por PSE-Aval Pay Center.
- Si usted tiene autorizado el pago mensual con débito automático a la cuenta corriente, y no tiene dinero suficiente cargará a su sobregiro, siempre y cuando éste se encuentre vigente y disponible. El plazo para cubrir el valor del sobregiro y sus intereses es de 15 días calendario.
- Le recomendamos dejar en su cuenta corriente, los días previos a la fecha de pago, el valor equivalente a la cuota, más el impuesto del 4 por mil. En caso de requerir realizar el pago directo, deberá hacerlo mínimo un día hábil antes de la fecha límite de pago, para evitar pagos dobles.

### Al realizar Pagos tenga en cuenta:

Si usted realiza el pago de su cuota mensual máximo 15 días antes de su fecha límite de pago, el Banco realizará reliquidación de los intereses hasta la fecha de pago y el valor restante es abonado a su deuda total. Su cuota quedará al día: Para la siguiente cuota, el banco le facturará los días de intereses no cobrados del período anterior.

Si usted realiza el pago de su cuota mensual con más de 15 días de anticipación a la fecha pago, el valor pagado se abonará al saldo de capital, no a la cuota próxima.

- Por Aval Pay Center podrá realizar el pago del valor de la cuota, un menor valor o hasta el valor de 3 cuotas; si desea abonar al crédito un valor adicional, deberá usar los canales alternos como el Portal Transaccional, Banca Móvil y/o Oficinas.
- Puede realizar abonos extraordinarios a capital que le permiten reducir el plazo o el valor de las cuotas (10% del saldo), sin penalización.

## PRÉSTAMO PERSONAL DINÁMICO

### CUENTA CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS:

- El crédito es desembolsado con tasa variable, indexada a la tasa de referencia IBR M.V (Nominal Mes Vencido) más unos puntos definidos en el momento del desembolso según los términos indicados en las respectivas cartas de aprobación, razón por la cual las cuotas mensuales serán

Si usted desea conocer más información sobre los presentes temas, le invitamos a ingresar a nuestra Página Web [www.bancodeoccidente.com.co](http://www.bancodeoccidente.com.co)

fijas compuestas por capital, intereses y cargos fijos, mientras que la última cuota del crédito corresponderá al saldo adeudado por capital, intereses y cargos fijos y podrá ser mayor o menor dependiendo de la variación que haya tenido la tasa de interés durante la vigencia del crédito, producto del comportamiento del índice de referencia (los puntos adicionales son fijos durante toda la vigencia del crédito). Mensualmente esta tasa va a variar según la IBR M. V. y será convertida a Nominal Mes Vencido. Para efectos del cálculo de intereses para cada periodo se tomará la tasa IBR vigente al inicio de cada periodo de facturación. No obstante, lo anterior, durante la vigencia del crédito la cuota fija mensual podría llegar a aumentarse en caso de que se presente un aumento en el IBR de manera tal que los intereses causados durante el periodo respectivo, de acuerdo a la tasa de interés variable aprobada, no alcancen a cubrirse con la cuota fija correspondiente, ello con el fin de que dichos intereses puedan quedar debidamente cubiertos.

- El cálculo de intereses corrientes se realiza mensualmente sobre el saldo de la deuda, teniendo en cuenta el número de días del periodo a facturar y el valor de la tasa de referencia IBR (Día de corte)

## Ten en cuenta...

### Así funciona tu crédito de cuota fija y tasa variable (indexada a la IBR)



Banco República es el encargado de la política monetaria define la tasa variable en IBR y la publica en [www.banrep.gov.co](http://www.banrep.gov.co)



Banco de Occidente se rige bajo las tasas establecidas por Banco República



Tú crédito **Préstamo Personal Dinámico** es cuota fija\* con **tasa variable** según comportamiento de la IBR

## Tipos de cuotas que manejan nuestros créditos

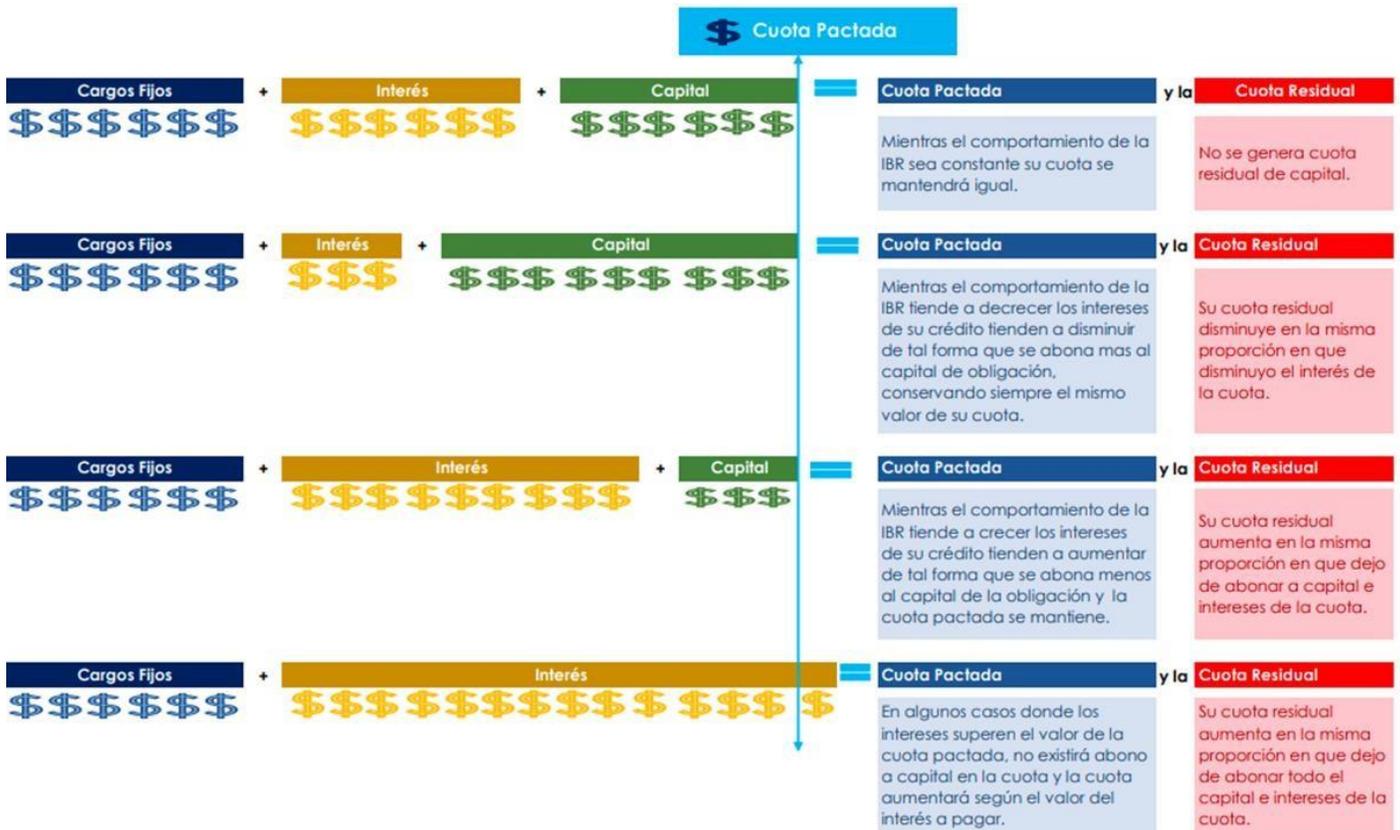


**Cuota pactada:** Es la compuesta por capital, intereses y cargos fijos desde la primera hasta la penúltima cuota del crédito.



**Cuota residual:** Corresponde a la última cuota del saldo adeudado por capital, intereses y cargos fijos podrá ser mayor o menor dependiendo de la variación que haya tenido la IBR durante la vigencia del crédito.

## A continuación, encontrarás, el comportamiento esperado en las cuotas de nuestros créditos con tasa variable



Si usted desea conocer más información sobre los presentes temas, le invitamos a ingresar a nuestra Página Web [www.bancodeoccidente.com.co](http://www.bancodeoccidente.com.co)

## Beneficios de tasa variable

❖ Cuando la **IBR sea bajo, su interés se reduce en la misma medida que decrece la IBR, abonando más a capital y manteniendo el mismo valor de su cuota.**

- La primera fecha de pago puede ser pactada entre los 30 y 59 días siguientes a la contabilización del crédito.
- El seguro de vida se cobra de forma mensual vencido y se calcula sobre el monto inicial del crédito.
- Cuenta con plazos de 12, 24, 36, 48, 72 y 84\* meses, dependiendo del monto solicitado: Los plazos de 12 a 36 meses puede solicitarlos por un monto mínimo de \$2.000.000

Los plazos de 48 y 60 meses puede solicitarlos por un monto mínimo de \$10.000.000 Los plazos de 72 y 84\* meses puede solicitarlos por un monto mínimo de \$20.000.000.

\*El plazo de 84 meses requiere garantía real.

- Monto máximo de 300 S.M.L.V. Se evalúa de acuerdo a capacidad de endeudamiento y se solicitan condiciones especiales y garantías.
- El cliente puede escoger entre las siguientes fechas de pago: 4, 5, 16 y 17 de cada mes.
- La base de liquidación de intereses es días comerciales (360 días).
- El desembolso se hace directamente a su cuenta corriente, ahorros o cheque de gerencia.
- El BANCO podrá realizar bloqueo de los cupos de crédito cuando uno o más productos se encuentren en mora, o cuando presente deterioro en su comportamiento crediticio.

Cuando el Banco confirme que su (s) obligación (es) se encuentra (n) al día, el

desbloqueo se

realizará a más tardar en las 48 horas hábiles siguientes. Sin perjuicio de lo anterior, el mencionado desbloqueo se realizará siempre y cuando no corresponda a un deterioro en su comportamiento crediticio, y con base en eso se determinará por parte del Banco si es posible reactivar el (los) producto (s).

## Seguro de Vida Deudores:

El Banco de Occidente le ofrece la posibilidad de incluirlo dentro de la póliza colectiva de seguros de vida, la cual es una seguridad adicional respecto de su crédito. Para ello, deberá tener en cuenta la siguiente información:

### Coberturas:

- » Muerte por cualquier causa.
- » Incapacidad total y permanente (ITP)/Desmembración
- » Homicidio (desde el primer día de vigencia del seguro)
- » El suicidio y sus consecuencias de intento (desde el primer día de vigencia del seguro)
- » SIDA (Muerte o ITP diagnosticada dentro de la vigencia)
- » Terrorismo, Embriaguez, Atraco (desde el inicio de la vigencia)
- » Desaparición muerte presunta (de acuerdo con lo establecido en la ley colombiana)

### Tarifas:

El cobro se realiza mensualmente en forma automática durante la vigencia de la obligación. El valor del seguro de vida para la Libranza Normal se establece en 4 rangos de edad:

- De 18 a 40 años es de \$391 mensual por cada millón adeudado
- De 41 a 69 años es de \$708 mensual por cada millón adeudado
- De 70 a 79 años es de \$2.191 mensual por cada millón adeudado
- Mayor o igual a 80 años es de \$5.016 por cada millón adeudado

Para más información de las tarifas antes mencionadas, puede consultarlas a través de la página web el Banco o por medio de nuestras Líneas de Servicio al Cliente: 01 800 05 14652, Bogotá (601)390 20 58, Cali (602)485 11 13, Medellín (604)605 20 20 y Barranquilla (605)386 97 72.

### Edad de Ingreso y Permanencia:

Para el amparo básico de vida (Muerte), la edad mínima de ingreso a la póliza es de dieciocho

[Escriba aquí]

(18) años, no existe límite de edad para el ingreso y la permanencia es ilimitada (termina cuando se materialice el riesgo, cancelen la póliza, o cuando se cancele el crédito, lo que ocurra primero).

Para el amparo de Incapacidad Total y Permanente, la edad mínima de ingreso a la póliza es de dieciocho (18) años, no existe límite de edad para el ingreso, la permanencia en este amparo se mantendrá ilimitada.

## Condiciones de Asegurabilidad:

Se debe diligenciar el formato de Solicitud Individual de Seguro de Vida Grupo según las siguientes condiciones:

Rangos	Formato de Asegurabilidad	Antecedentes médicos
Hasta \$300 millones < 71 años	NO APLICA	NO APLICA
Mayores a \$300 millones y hasta \$3.000 millones < 71 años	SI APLICA	NO APLICA
Mayores a \$300 millones > 71 Años	SI APLICA	SI APLICA
Mayores a \$3.000 millones y hasta \$10.000 millones < 71 años	SI APLICA	SI APLICA

**Nota:** Para los clientes mayores a 71 años para cualquier monto deberán diligenciar formato de asegurabilidad y enviar el mismo a la aseguradora para su aprobación

## Automaticidad sin Condiciones sin firma de declaración de asegurabilidad para clientes menores a 71 años.

Para los deudores mayores desde 18 años a 70 años con 364 días **que contraigan créditos con un valor asegurado menor o igual a \$300'000.000:** Se concede amparo automático cubriendo Reticencias y Preexistencias tanto para el Amparo de Vida como para el Amparo de Incapacidad Total y Permanente desde la fecha de desembolso del crédito, para las personas que contraigan deudas por crédito hasta un tope de \$300.000.000, sin firma de declaración de asegurabilidad para clientes menores a 71 años.

## Se firma formato de asegurabilidad:

Todo cliente mayor a 71 años sin importar el monto a desembolsar debe firmar formato de asegurabilidad y enviarlo a la aseguradora y seguir los mismos requisitos que se expresa en ítem inferior.

Para los deudores mayores a 71 años que contraigan deudas en uno o varios créditos hasta un tope de \$300.000.000 Se concede amparo automático cubriendo Reticencias y Preexistencias tanto para el Amparo de Vida como para el Amparo de Incapacidad Total y Permanente.

## Automaticidad con Condiciones:

**Para créditos con un valor asegurado desde \$300.000.001 y hasta \$3.000.000.000:** Se concede amparo automático para deudores que contraigan obligaciones entre \$300.000.001 y \$3.000.000.000, en una o varias obligaciones, y edad hasta 70 años más 364 días, con la sola firma del formato de Declaración de asegurabilidad, siempre y cuando manifiesten buen estado de salud y/o no indiquen padecer alguna de las enfermedades propuestas la declaración asegurabilidad.

En los casos en que la declaración de asegurabilidad el solicitante manifieste padecer o haber padecido alguna enfermedad o manifieste que toma algún tipo de medicamento, el amparo lo aprobará la Compañía de seguros, previa la presentación de los siguientes requisitos: Solicitud Individual de Seguro de Vida Grupo Deudor y Exámenes de asegurabilidad. (Los costos de estos exámenes correrán por cuenta de la Compañía de Seguros. Los clientes que en la Solicitud del Seguro / Declaración de asegurabilidad, declaren padecer alguna de las siguientes patologías, no requerirán exámenes, ni se realizará exclusiones:

- » Bronquitis
  - » Operación de cataratas
  - » Enfermedad diarreica aguda (Gastroenteritis virales o bacterianas)
  - » Antecedente de Apendicetomía o Colectomía
  - » Rinitis, Sinusitis
  - » Miopía, Presbicia, hipermetropía
  - » Cistitis
  - » Gripe, faringitis, otitis, amigdalitis
  - » Hipotiroidismo.
- Cuando se asocien 2 patologías, se deberá consultar con el Departamento Médico de la Aseguradora.
  - Cuando un cliente relacione una enfermedad que no está detallada en las condiciones que requieren evaluación médica ni en la Declaración de Salud – Asegurabilidad, se procederá a solicitar historia clínica y se consultará al médico calificador para determinar si requiere evaluación médica o si se incluye en la póliza o si debe ser rechazado.

## Automaticidad sin Condiciones:

Para deudores que contraigan obligaciones con un valor asegurado mayor a \$3.000.000.000 y hasta \$10.000.000.000, en una o varias obligaciones, el cliente deberá diligenciar la solicitud individual de seguro de vida grupo deudor y exámenes de asegurabilidad. Se requiere aprobación

previa de la aseguradora, quien efectuará la valoración del estado del riesgo con base en los requisitos de asegurabilidad.

**Nota: En caso de presentar inconvenientes de salud, debe informarla en el formato de Asegurabilidad.**

## Póliza Endosada del Seguro de Vida:

Si usted no desea adquirir la póliza de vida con el Banco de Occidente, le recordamos que debe presentar el endoso de la póliza una vez se haya realizado el desembolso, el cual lo deberá realizar a través de los siguientes canales:

Te explicamos cómo puedes realizar este trámite:

1. A través de nuestra página Web: Visita <https://contactenos.bancodeoccidente.com.co>.
2. Desde la página principal del Banco: Dirígete a <https://bancodeoccidente.com.co> y selecciona la opción 'Contáctanos', luego accede a 'Formulario Digital PQRS', luego diligenciar los datos y seleccionar el producto "Endoso Seguros Y pólizas", a continuación seleccionar tipo de producto y aquí encontrarás los detalles sobre los documentos necesarios para completar la radicación, según tu línea de producto. Adjuntar los soportes requeridos. También la puede radicar en cualquiera de nuestras oficinas o Credicentros.

Recuerda que los documentos de respaldo deben estar en formato PDF, JPNG y/o JPG.

Adicionalmente, la póliza debe cumplir con los siguientes requisitos:

<b>ASEGURADO:</b>	El Asegurado debe ser la persona que figura como titular de la obligación
<b>BENEFICIARIO:</b>	El Beneficiario debe ser BANCO DE OCCIDENTE con NIT. 890.300.279-4.
<b>VIGENCIA:</b>	La vigencia de la póliza debe ser mínimo de un año.
<b>AMPAROS MÍNIMOS EXIGIDOS:</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Muerte por cualquier causa.</li> <li>2. Incapacidad total y permanente.</li> <li>3. Homicidio (desde el primer día de vigencia del seguro)</li> <li>4. El suicidio y sus consecuencias de intento debe estar cubierto desde el primer día de vigencia de la póliza.</li> <li>5. SIDA (Muerte o ITP diagnosticada dentro de la vigencia)</li> <li>6. Terrorismo, Embriaguez, Atraco (Desde el inicio de la vigencia)</li> <li>7. Desaparición / Muerte presunta (de acuerdo a lo establecido en la ley Colombiana)</li> </ol>
<b>VALORES ASEGURADOS POR AMPARO:</b>	Los valores asegurados por amparo deben ser iguales al saldo insoluto de la deuda
<b>CLÁUSULA DE RENOVACIÓN AUTOMÁTICA:</b>	Debe indicar que la póliza se renovará automáticamente hasta la terminación del crédito o contrato y en caso de no renovación, que se le dará aviso al Banco de Occidente con anticipación a la terminación de la cobertura.

<b>CLÁUSULA DE REVOCACIÓN/CANCELACIÓN:</b>	Debe indicar que la póliza no será revocada por causa alguna, sin previo aviso por escrito al Banco de Occidente a la terminación de la cobertura.
<b>CLÁUSULA DE MODIFICACIÓN:</b>	Debe indicar que la póliza no será modificada, sin previo aviso por escrito al Banco de Occidente
<b>PAGO DEL SEGURO:</b>	Para el pago del seguro aplican las siguientes alternativas: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Recibo de pago mensual, trimestral, semestral o anualidad.</li> <li>• Certificado de la aseguradora que indique que actualmente se está realizando el pago (Mensual, trimestral, semestral o anual) con sello y firma.</li> <li>• Para fondos de empleados se acepta certificación de este, donde indique la forma de pago y recaudo de la póliza.</li> </ul>
<b>CERTIFICACIÓN DE PREEXISTENCIAS</b>	El cliente debe incluir un documento o certificación como anexo a la póliza donde conste que NO tiene preexistencias, y si las tiene, certifique están cubiertas.

De acuerdo con la política del Banco, es obligatorio contar con un seguro de vida vigente que ampare la obligación adquirida, por lo tanto, si usted decide presentar un endoso de otra aseguradora debe garantizar su renovación anual, de lo contrario será incluido en la póliza colectiva del Banco cargándose el costo mensual del seguro a la cuota del crédito, sin que haya lugar a devolución retroactiva.

En caso de presentarse lugar a reintegros del valor de la prima del seguro, dichos valores serán abonados al valor de capital de su obligación, salvo que usted manifieste dentro de los 45 días contados desde que tuvo conocimiento del reintegro, que desea que se abone a otro concepto distinto o se le reintegre, caso en el cual deberá escalar su solicitud a través de nuestras líneas de servicio al cliente: Bogotá – 6013902058 / Cali – 6024851113 / Medellín – 6024851113 / Barranquilla – 6024851113 / A nivel nacional – 6024851113 / EE.UU – 018004538044 / WhatsApp: 3186714836.



## **PROCEDIMIENTO PARA LA CANCELACIÓN DEL PRODUCTO:**

- » **Paso 1:** Consultar el valor total a pagar del crédito en una oficina del Banco de Occidente con un auxiliar de servicios ó a través de Audio Línea de Occidente A.L.O.
  
- » **Paso 2:** Realizar el pago del saldo total del crédito a través de:
  - » Oficinas del Banco de Occidente y diligenciar el formato FTP-SER-019 “Formato de Transacciones en Caja” (seleccionando en Tipo de Pago la opción “Cuotas”) ya sea con efectivo o con cheque local.
  
- » **Paso 3 (Opcional):** Usted puede pedir un paz y salvo de la obligación presentado una solicitud escrita en la oficina donde tenía radicado su crédito. Una vez sea recibida, la oficina entregará el paz y salvo máximo en cinco (5) días hábiles.

## RECOMENDACIONES DE SEGURIDAD:

Tenga en cuenta las siguientes recomendaciones de seguridad:

### En las oficinas del Banco:

- Por ningún motivo hable sobre el dinero que posee, ni comente los planes o movimientos financieros que vaya a realizar.
- No realice consignaciones o retiros de grandes sumas de dinero. Si es necesario, solicite un servicio especial de transporte.
- Nunca guarde en el mismo lugar su dinero, tarjetas de crédito o débito y los documentos de identidad.



### AL UTILIZAR LA AUDIO LÍNEA DE OCCIDENTE A.L.O.:

- Siempre que realice su llamada desde un teléfono con pantalla, verifique que al marcar la tecla redial no quede almacenado el número de su clave. Al finalizar la llamada, marque un número diferente y así borrará la información.

### AL UTILIZAR INTERNET:

- Realice transacciones a través de Internet únicamente desde equipos de uso personal (casa u oficina).
- Para ingresar a nuestra Página de Internet, escriba la dirección: [www.bancodeoccidente.com.co](http://www.bancodeoccidente.com.co) directamente en el navegador.
- Memorice su usuario y contraseña y manténgalos en absoluta reserva.
- No acepte ayuda de terceros para realizar transacciones. Si esto sucede, cancele la operación y haga clic en salir.

### **AL UTILIZAR CAJEROS AUTOMÁTICOS Y PIN PAD:**

- Antes de introducir su tarjeta, verifique que no se encuentre un elemento extraño en la ranura. Si esto sucede, no adelante la operación e informe al Banco de inmediato.
- Si utiliza su Tarjeta en Cajeros Automáticos identificados con “Tecnología Chip”, deberá mantener la tarjeta en la ranura hasta que finalice la transacción
- Cuando observe la presencia de personas extrañas, suspenda la transacción o realícela en otro cajero.
- No acepte ayuda de personas extrañas cuando esté utilizando el cajero.
- No permita que su clave sea observada por personas extrañas al momento de digitarla.
- no revele su clave. usted debe cubrir el teclado mientras digita el número y no lo haga en presencia de terceros o extraños

### **AL UTILIZAR EL SERVICIO BANCA MÓVIL:**

- Verifique que los mensajes que reciba a su celular con información del Banco sean remitidos por el código BOCCI -85262.
- En caso de pérdida de su celular, usted puede bloquear el servicio de Banca Móvil en la Página Web del Banco, ingresando a la Zona Transaccional o llamando a la Línea de Servicio al Cliente 01 800 05 14652, Bogotá 390 20 58, Cali 485 11 13, Medellín 605 20 20 y Barranquilla 386 97 72

### **BUENAS PRÁCTICAS DE LOS CONSUMIDORES FINANCIEROS:**

- Pague oportunamente su obligación mensual.
- Informe de inmediato al Banco si NO recibe su extracto.
- Comunique al Banco cualquier cambio de dirección o teléfono.
- Verifique regularmente los saldos de su crédito y el monto de su cuota.
- Cuando exista un error comuníquese con el Banco lo antes posible para su detección y arreglo si es el caso.
- Revisar los términos y condiciones del contrato y sus anexos, así como conservar las copias que le suministren de estos documentos.
- Los demás deberes que se establezcan en la ley o en otras disposiciones.

### **DERECHOS:**

- Recibir oportunamente su estado de cuenta.
- La administración confidencial de su información por parte del Banco.
- Recibir información sobre el cambio en las tasas a través de los extractos, Internet y en la cartelera ubicada en oficinas

## LÍNEAS DE CONTACTO:

- Información sobre productos y servicios y trámite de requerimientos:
- Línea de Servicio al Cliente 01 8000 51 4652, en Bogotá 390 20 58

## Consultas, Transferencias y Pagos:

Audio Línea de Occidente A.L.O. a nivel nacional 01 800 05 14652



Bogotá	390 20 58
Cali	485 11 13
Medellín	605 20 20
Barranquilla	386 97 72

## Defensor del Consumidor Financiero:

El Defensor del Consumidor Financiero es la doctora **LINA MARÍA ZORRO CERÓN** a quien podrá dirigirse para los asuntos de su competencia en la siguiente dirección: Cra.7 No. 71 - 52, Torre A Piso 1, Tel. 601 7462060, ext. 15318, celular: 315 5704405 correo electrónico:

[defensoriacliente@bancooccidente.com.co](mailto:defensoriacliente@bancooccidente.com.co)



## Ley Habeas Data:

Derechos de la Entidad Acreedor

Ley 1266 de Habeas Data de diciembre 31 de 2008

Para dar cumplimiento a lo establecido en la Ley 1266 de Habeas Data de diciembre 31 de 2008, el Banco de Occidente mensualmente reportará a las centrales de información autorizadas el comportamiento de su obligación, incluyendo tanto el reporte de los pagos oportunos como el de los vencidos.

Esta información puede ser utilizada como objeto de análisis para establecer y mantener una relación contractual, cualquiera que sea su naturaleza, para evaluación de los riesgos derivados de una relación contractual vigente, así como para hacer estudios de mercado o investigaciones comerciales y estadísticas y el adelantamiento de cualquier trámite para una entidad pública o privada respecto de la cual dicha información resulte pertinente.

La permanencia de la información registrada en las centrales de información es administrada por cada central de acuerdo a los lineamientos establecidos en el artículo 13 de la Ley 1266. La información de carácter positivo permanecerá de manera indefinida, la información de las obligaciones con mora inferior a dos (2) años permanecerá el doble del tiempo que duró la mora a partir de la fecha de pago o cancelación de la obligación y para las obligaciones con mora superior a dos (2) años, la permanencia será de 4 años a partir de la fecha de pago o cancelación de la obligación.

En todo caso, los términos aquí indicados estarán acordes con la Ley 1266 de 2008, y demás normas que la modifiquen, adicionen o deroguen.

### **DERECHOS DEL DEUDOR**

A ejercer el derecho fundamental al Habeas Data, en términos de la ley 1266 de Diciembre de 2008, mediante la utilización de los procedimientos de consultas o reclamos, sin perjuicio de los demás mecanismos constitucionales o penales.

### **TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES**

En cumplimiento de lo previsto en la Ley 1581 de 2012 y la normatividad concordante relativa a la protección de datos personales, BANCO DE OCCIDENTE informa que el tratamiento de sus Datos Personales se efectuará de acuerdo con la política de la entidad en esta materia, la cual puede ser consultada en la página web [www.bancodeoccidente.com.co](http://www.bancodeoccidente.com.co). Para el ejercicio de sus derechos, y la atención de consultas y reclamos, puede acercarse a cualquier Oficina o Credicentro, usar las Líneas de Servicio al Cliente: 01 800 05 14652, Bogotá 390 20 58, Cali 485 11 13, Medellín 605 20 20 y Barranquilla 386 97 72 o al correo electrónico: [datospersonales@bancodeoccidente.com.co](mailto:datospersonales@bancodeoccidente.com.co) y a la Defensoría del Consumidor Financiero del Banco de Occidente.

### **CANALES DE CONTACTO**

Para dar cumplimiento a lo establecido en la Ley 2300 de 2023 de Protección a la Intimidad y las demás normas que la modifiquen, adicionen o complementen, el BANCO DE OCCIDENTE informa que podrá ser contactado y recibir información por todos los canales habilitados y autorizados por usted (llamadas telefónicas, WhatsApp, correo

electrónico, mensaje de texto (SMS) y correspondencia física). Asimismo, podrá realizar cualquier modificación referente a esta autorización en cualquier momento a través de la página web del banco [www.bancodeoccidente.com.co](http://www.bancodeoccidente.com.co) en la sección

## **Contáctanos**

Si usted desea conocer más información sobre los siguientes temas, le invitamos a ingresar a nuestra Página Web [www.bancodeoccidente.com.co](http://www.bancodeoccidente.com.co) en el módulo Banca Personal, sección Productos y Servicios:

- Características
- Beneficios
- Tasas y Tarifas
- Procedimiento para bloqueo y cancelación de este producto
  - Canales Electrónicos
- Recomendaciones de seguridad
- Requisitos Préstamo Personal Dinámico
- Derechos y Buenas Prácticas de los Consumidores Financieros
- Derechos
- Defensor del Consumidor Financiero
- Ley de Habeas Data